

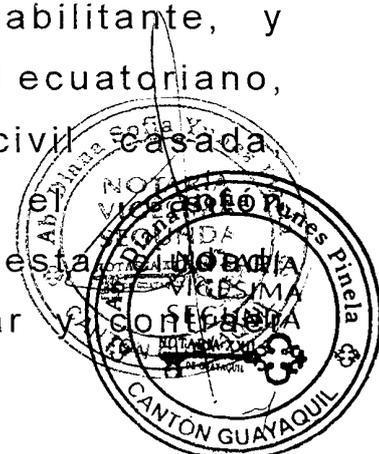


AÑO 2018	PROV. 01	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00296
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

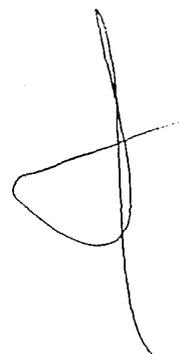
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACION,
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
VANADRIC S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS: DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los siete días del mes de febrero del año dos
mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA
YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda
del Cantón Guayaquil, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento al
otorgamiento de la presente Escritura Pública:
La compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**,
debidamente representada por la señora
Evelina María Konanz Serrano de Dueñas, en
su calidad de Gerente General en ejercicio de
la representación legal, conforme consta del
nombramiento adjunto como habilitante, y
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil casada,
ejecutiva, domiciliada en
Samborondón de tránsito por esta ciudad,
hábil en derecho para contratar y



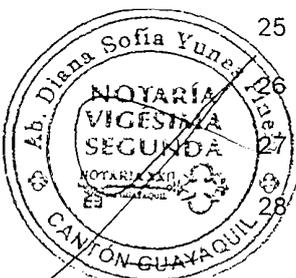
1 obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a
5 esta escritura como documentos habilitantes.
6 Advertida la compareciente por mí la Notaria
7 de los efectos y resultados de esta escritura,
8 así como examinados que fueron en forma
9 aislada y separada de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me pide que eleve a escritura
13 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
14 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, una en la que
16 conste Cambio de Denominación, Reforma del
17 Objeto Social y Reforma al Estatuto Social, al
18 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y
20 otorga la presente escritura pública de reforma
21 de denominación y reforma de objeto de la
22 compañía INMOBILIARIA VANADRIC S.A. la
23 Gerente General, señora Evelina María
24 Konanz Serrano de Dueñas, según consta en
25 su nombramiento inscrito en el Registro
26 Mercantil de Samborondón, que se agrega al
27 presente instrumento como documento
28 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**





1 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
 2 otorgada por el entonces Notario Décimo
 3 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto
 4 Tama Costales, el veintitrés de diciembre de
 5 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en
 6 el Registro Mercantil de Samborondón el
 7 veinte de abril de mil novecientos noventa y
 8 cinco, se constituyó la compañía
 9 INMOBILIARIA VANADRIC S.A. b) Mediante
 10 escritura pública otorgada por el Notario
 11 Cuarto de Guayaquil, abogado Alberto
 12 Bobadilla el dieciséis de diciembre del dos mil
 13 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
 14 Samborondón el cinco de febrero del dos mil
 15 nueve, la compañía reformó su estatuto social.
 16 c) La junta general de accionistas, de la
 17 compañía INMOBILIARIA VANADRIC S.A., en
 18 su sesión celebrada el treinta de enero del dos
 19 mil dieciocho, con intervención de todo el
 20 capital suscrito y pagado, acordó por
 21 unanimidad, reformar la denominación social,
 22 reformar el objeto social y reformar los
 23 artículos primero y segundo del estatuto social
 24 de la compañía. TERCERA:

25 DECLARACIONES.- Con los antecedentes
 26 expuestos y en respetuoso acatamiento de lo
 27 dispuesto por la junta general extraordinaria
 28 de accionistas de la compañía INMOBILIARIA



1 VANADRIC S.A., en su sesión celebrada el
2 treinta de enero de dos mil dieciocho, que en
3 copia certificada se agrega a esta escritura
4 pública, como documento habilitante, la
5 Gerente General de INMOBILIARIA VANADRIC
6 S.A., señora Evelina María Konanz Serrano de
7 Dueñas declara, bajo juramento, lo siguiente:
8 UNO.- Que queda reformada la denominación
9 social de la compañía, que en adelante se
10 denominará VANADRIC S.A., en la forma que
11 consta en la referida acta de junta general de
12 accionistas; DOS.- Que queda reformado el
13 objeto social de la compañía, de la forma
14 aprobada por la junta general de accionistas
15 celebrada el treinta de enero del dos mil
16 dieciocho; TRES.- Que quedan reformados los
17 artículos primero y segundo del estatuto social
18 de la compañía, de la manera que consta en el
19 acta de junta general de accionistas antes
20 referida; y, CUATRO.- Que la compañía
21 **VANADRIC S.A.**, a la que representa legal,
22 judicial y extrajudicialmente, no tiene
23 contratos pendientes con entidades del sector
24 público, ni adeuda valores al Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA:**
26 **AUTORIZACION.-** La señora Evelina María
27 Konanz Serrano de Dueñas, en su calidad de
28 Gerente General de la compañía



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VANADRIC S.A., CELEBRADA EN SAMBORONDON EL 30 DE ENERO DE 2018.

En Samborondón, a los treinta días del mes de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el local ubicado en el Km 0.5 de la vía a Samborondón, solar 34 de la Urbanización Isla Sol, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA VANADRIC S.A.: 1.- **EVELINA MARIA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS**, por sus propios derechos, como propietaria de 856 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y, 2.- **VANESSA MARIA DUEÑAS KONANZ**, como propietario de 8 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

854 777

Preside la sesión el señor Sergio Dueñas Valasek y actúa como Secretaria de la junta la señora Evelina Konanz Serrano de Dueñas, quien constata que con la presencia de los dos accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y procede a elaborar la lista de asistentes que forma parte de la presente acta.

Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general extraordinaria y universal con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: "1.- **Conocer y aprobar la reforma de la denominación social de la compañía y por ende la reforma del artículo primero del estatuto social**; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y por ende la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía."

El Presidente declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora Evelina Konanz de Dueñas, quien manifiesta que es necesario suprimir de la denominación social de la compañía la palabra INMOBILIARIA, por lo que es necesario reformar la denominación social y por ende el artículo primero del estatuto social. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la reforma de la denominación social de la compañía a VANADRIC S.A y por ende reformar el artículo primero del estatuto social, que en adelante dirá: "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VANADRIC S.A... CAPITULO PRIMERO.- CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUCION, DENOMINACION Y NACIONALIDAD.- Con la denominación de VANADRIC S.A. se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana."

Posteriormente el Presidente dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la señora Evelina Konanz de Dueñas, quien expresa que es necesario reformar el objeto social de la compañía y por ende el artículo segundo del estatuto social, toda vez, que la sociedad se dedicará a la preparación, instalación organización y celebración de eventos, ferias, centros de exposición, centros de convenciones y eventos afines, punto que eleva a moción de los accionistas. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, en los términos anteriormente indicados y por ende resuelven reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

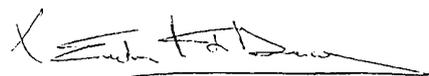


siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social principal de la compañía será la preparación, instalación, organización y celebración de eventos, ferias, centros de exposición, conciertos, congresos y convenciones en general y establecimiento de salas de banquetes, incluyendo para sus fines la importación temporal de mercaderías; exposiciones de toda clase de actividades, tanto nacionales como internacionales. Alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía, para realizar las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, por los accionistas, sin modificación alguna. Siendo las once horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la junta general de accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman, como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.


Sergio Dueñas Valasek
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Evelina Konanz Serrano de Dueñas
SECRETARIA DE LA JUNTA


Vanessa María Dueñas Konanz



INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

Guayaquil, 24 de Febrero de 2017

Señora
EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco (5) años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las funciones determinadas en le Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales tales como ejercer individualmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, constan en la escritura pública de Constitución, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abg. Ernesto Tama Costales, el 23 de Diciembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 20 de abril de 1995.

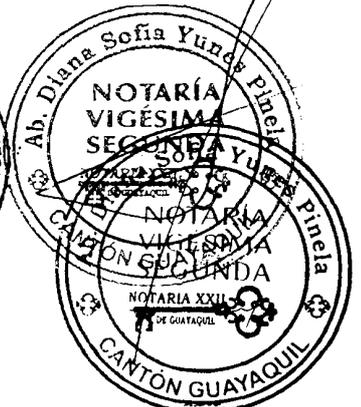
La presente nota de nombramiento le servirá como documento suficiente para ejercer sus funciones.

Muy Atentamente,

William P. Portilla B.
William Portilla Burbano
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #090475234-2. Guayaquil, 24 de febrero de 2017.


EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904752342

Nombres del ciudadano: KONANZ SERRANO EVELINA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERGIO DUEÑAS VALASEK

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: MAX KONANZ

Nombres de la madre: EVELINA SERRANO

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-097-04979



185-097-04979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



83308



TRÁMITE NÚMERO: 514
6495914DEUQURC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	204
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VANADRIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KONANZ SERRANO EVELINA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	D904752342
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

[Handwritten Signature]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Es conforme a su original
Lo Certifico

[Handwritten Signature]
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán
0994782727
<http://registromercantil.gov.ec>



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991348670001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KONANZ SERRANO EVELINA MARIA
CONTADOR: GONZALEZ VERA MARIA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/04/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/11/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/04/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. ISLA SOL Numero: SOLAR 34 Carretero: VIA LA PUNTILLA Kilometro: 0.5
 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA GARITA PRINCIPAL Telefono Trabajo: 042834427 Email: duesasa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000218667
 Fecha: 30/01/2018 14:39:48 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991348670001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/04/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. ISLA SOL Numero: SOLAR 34 Referencia: A UN KILOMETRO DE LA GARITA PRINCIPAL Carretero: VIA LA PUNTILLA Kilometro: 0.5 Telefono Trabajo: 042834427 Email: duesasa@gmail.com		

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Handwritten Signature]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000218667
Fecha: 30/01/2018 14:39:48 PM





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/02/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7795053
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0911234482 GOMEZ BEJARANO ISABEL MARIA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

83308, INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **VANADRIC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OPERACION PRINCIPAL	N8230.00	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/04/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





1 INMOBILIARIA VANADRIC S.A., declara que
 2 autoriza a los señores abogados Fernando
 3 Gómez Hidalgo, Isabel Gómez Bejarano de
 4 Ycaza, y Luis Eduardo García Plaza, para que
 5 actuando de manera individual, puedan
 6 realizar los trámites necesarios para
 7 perfeccionar y concluir la presente cambio de
 8 denominación y cambio de objeto social de la
 9 compañía. Agregue e inserte usted señor
 10 Notario, los documentos habilitantes y demás
 11 cláusulas de estilo necesarias para la validez
 12 legal del presente instrumento. **HASTA AQUÍ**
 13 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura
 14 pública, la misma que se encuentra firmada
 15 por la Abogada Isabel Gómez Bejarano
 16 registro profesional cero nueve - mil
 17 novecientos noventa y dos - ochenta.- Para la
 18 celebración y otorgamiento de la presente
 19 escritura se observaron los preceptos legales
 20 que el caso requiere. La otorgante se
 21 identifica con el certificado obtenido del
 22 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
 23 que han autorizado, en acatamiento a la
 24 resolución número cero setenta y ocho guion
 25 dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo
 26 de la Judicatura.- **LEIDA** que le fue por
 27 mí, la Notaria a la compareciente aquella
 se ratifica en la aceptación de su contenido



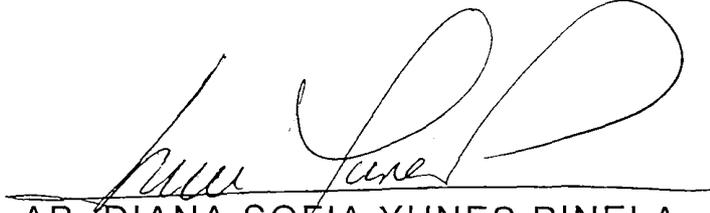
1 firma conmigo en una unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la
3 presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

4
5 p. INMOBILIARIA VANADRIC S.A.
6 RUC No. 0991348670001

7
8 X
9 

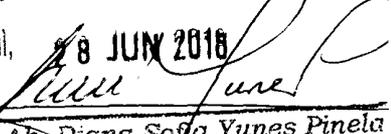
10 **EVELINA MARÍA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS**
11 **GERENTE GENERAL**

12 C.C. No. 090475234-2 C.V. No. 013-266

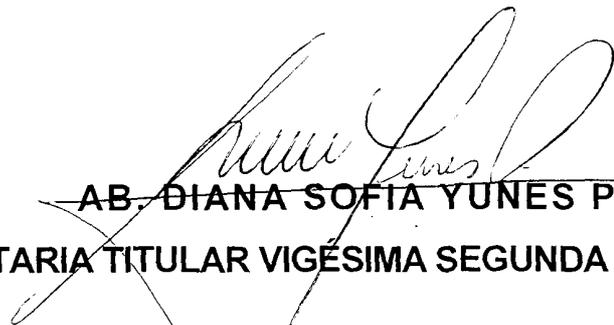
13
14
15 

16 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

17 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL**

18 **DOY FE:** Que el documento
19 precedente en once fojas
20 útiles, es fiel copia del original
21 Guayaquil, **8 JUN 2018**
22 
23  **Ab. Diana Sofia Yunes Pinela**
24 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL**

25 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
26 **TESTIMONIO** que sello y firmo en once fojas, en la ciudad
27 de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año
28 dos mil dieciocho.-

23
24
25 

26 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

27 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL**





DOY FE: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003321, emitido por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho, se tomó nota de la aprobación del cambio de Denominación de la Compañía INMOBILIARIA VANADRIC S.A. por la compañía VANADRIC S.A. y la reforma del estatuto, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VANADRIC S.A., celebrada ante mí, el siete de febrero del dos mil dieciocho, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.-

AB. DIANA SOFÍA YUNES PINELA

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



DOY FE: Que el documento precedente en UNA fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 28 JUN 2018

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000029614



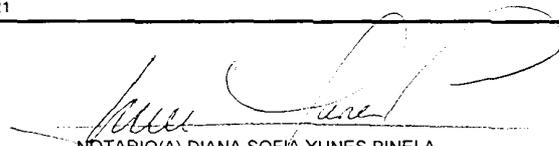
20180901022O00405

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00405

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VANADRIC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00296

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ HIDALGO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908729403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003321
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-00003321


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00405

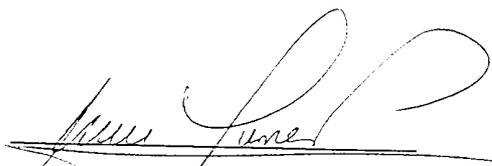


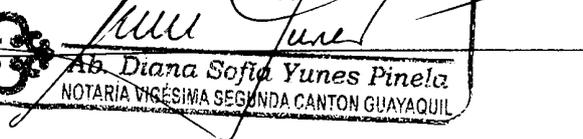
MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ HIDALGO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908729403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que el documento
precedente en 1470 tojas
utiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 28 JUN 2018

 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000048141



20180901014000677

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000677

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 35
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	693/94

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ HIDALGO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908729403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00296



NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

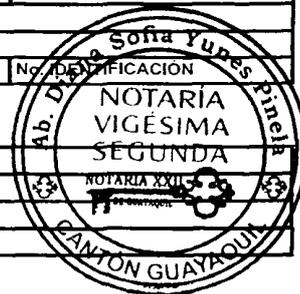
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000677

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 35
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00296

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ HIDALGO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908729403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00296

Ab. Saul Sanchez Moran
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL



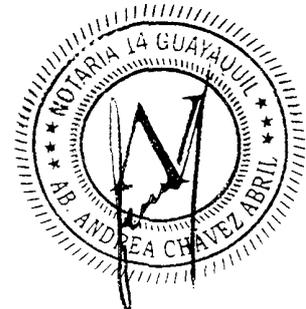
N

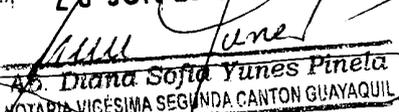
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DÉCIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN. DOY FE.- Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo 35** de la Ley Notarial, se toma nota de la escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VANADRIC S.A.** que contiene la Escritura que antecede, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, otorgada el día veintitrés de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales.- Guayaquil, seis de junio del año dos mil dieciocho.- El Notario.-



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que el documento
precedente en 110 fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 28 JUN 2018

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón

Dirección de Avalúos y Catastro

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Matricula	16228	Ciudadela/Urb.:	ISLA SOL
Datos Urbanísticos :	MZ: 1 - SOL: 34 - DIV: *		

INFORMACIÓN DE ESCRITURA:

No Inscripción:	1129	No Repertorio:	2104	No Tomo:	86	No Folio:	42656
Fecha Inscripción:	21/06/2018	F. Otorgamiento:	07/02/2018	Notaría:	Notaría Vigésima Segunda		
Fecha Resolución:	16/04/2018	Resolución:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003321				
Cantón:	Guayaquil	Acto/Naturaleza:	Cambio de Denominacion				

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES) DEL PREDIO:

CI/RUC	Nombres/Razón Social	Dirección	Teléfono	E-mail
0991348670001	VANADRIC S.A.			

GAD. I. MUNICIPIO DE SAMBORONDÓN
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO
Freddy Vargas Cortez
Sr. Freddy Vargas Cortez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE AVALÚOS Y CATASTRO

fvargas

Responsable técnico



ING. CESAR VICENTE PLACENJO TORRES
Director de Avalúos y Catastros



DOY FE: Que el documento precedente en 410 fojas útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 28 JUN 2018
Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000026003



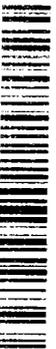
20180901022P00296

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901022P00296					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2018, (18:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repres
	KONANZ SERRANO EVELINA VARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0904752342	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA INMOBILIAF VANADRIC S A.
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repres	
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAQUIL		ROCAFUERTE					
EN DOCUMENTO:							
SERVACIONES:							
EL ACTO O		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 22821-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/04/18 2.1.1



N° TRAMITE: 22821-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que el documento precedente en 010 fojas utiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 28 JUN 2018
[Handwritten Signature]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003321

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 7 de febrero de 2018, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0409-M de 16 de abril de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.** por la de compañía **VANADRIC S.A.** y la reforma del estatuto en lo referente al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0409-M de 16 de abril de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 16 de abril de 2018.

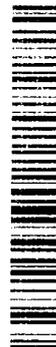
MEMC/MCC/AMR/FS
Exp No 83308
Tramite # 22821-0041-18

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 28 JUN 2018

**Ab. Diana Sofía Funes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL**



N° TRAMITE: 22821-0041-18
28/06/18
DOCUMENTO: Resolución



TRÁMITE NÚMERO: 1361

8536190BWCSIUU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REFERENCIA	1010
FECHA DE INSCRIPCIÓN	08/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	263
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904752342	KONANZ SERRANO EVELINA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /07/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	VANADRIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VANADRIC S.A. CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR VANADRIC S.A., CAMBIÓ SU OBJETO SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003321, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles. es fiel copia del original.
Guayaquil, 28 JUN 2018
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2018 - 2104

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) actos(s):

1.- Con fecha VEINTE Y UN DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACION en el Registro de Propiedades de tomo 86, de fojas 42656 a 42675, con el número de inscripción 1129 celebrado entre:

Nombre	Cédula/Ruc	Papel
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	900000000103462	Autoridad Competente
VANADRIC S.A.	900000000106419	Denominación Actual
INMOBILIARIA VANADRIC S/A	800000000016857	Denominación-Anterior

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es) :

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos
3.1.12.9.59.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	28834 CAMDEN

DESCRIPCIÓN
CAMDEN = CAMBIO DE DENOMINACION


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad

Realizado por: npeñafiel

RESPONSABLE DE LOS DATOS
DE INSCRIPCIÓN

Ec. Norma Peñafiel Poveca
INSCRIPTORA



DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 28 JUN 2018

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

IMPRESO POR: npeñafiel